

Lobos, 28 de Noviembre de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 95/2017 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2879**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente N° 95/2017; y

CONSIDERANDO: Que se encuentran impagas las licencias por el peticionante.-
Que la Dirección de Legales de esta Municipalidad se ha expedido a favor del peticionante.-
Que el Dr. Pablo Hasper, Secretario de Gobierno, manifiesta que el HTC ha ratificado el Proveído de fs. 5/6 y la liquidación de haberes de fs. 12.-
Que se ajusta a Derecho el pago de la liquidación de la Oficina de Personal de este Municipio.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2879

ARTÍCULO 1°: Autorízase el pago de la suma de \$ 22.073,53 en concepto de Licencias No Gozadas a la Sra. María Cristina Preve.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-